

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA
No. LP-CSC-001-2022**

La **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, informa que iniciará Proceso de LICITACION PUBLICA para contratar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales contratará la adquisición de las Pólizas de Seguro (Todo Riesgo Daños Materiales, Automóviles, Accidentes personales para vehículos de pasajeros, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Vida Grupo Funcionarios, Manejo Global Entidades Estatales, Infidelidad y Riesgos Financieros y Transporte de Valores) y SOAT requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable. Así como las pólizas de CUMPLIMIENTO y RCE derivadas de contratos interadministrativos que adquiera la Corporación durante la vigencia del contrato de seguros, derivadas de contratos y/o convenios interadministrativos y/o resoluciones.

LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La dirección de la Corporación Social de Cundinamarca es Calle 39 A No 18-05 de la ciudad de Bogotá D.C., los correos electrónicos y teléfonos donde se atenderán a los interesados son: contratacion@csc.gov.co teléfonos 3390150 extensiones 210 y 129. En el mismo correo electrónico se podrán presentar las diferentes observaciones y demás información necesaria en todas las etapas del proceso.

EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales contratará la adquisición de las Pólizas de Seguro (Todo Riesgo Daños Materiales, Automóviles, Accidentes personales para vehículos de pasajeros, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Vida Grupo Funcionarios, Manejo Global Entidades Estatales, Infidelidad y Riesgos Financieros y Transporte de Valores) y SOAT requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable. Así como las pólizas de CUMPLIMIENTO y RCE derivadas de contratos interadministrativos que adquiera la Corporación durante la vigencia del contrato de seguros, derivadas de contratos y/o convenios interadministrativos y/o resoluciones.

SERVICIOS REQUERIDOS: Las especificaciones técnicas del servicio requerido se detallan en el Pliego de Condiciones que se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Corporación Social de Cundinamarca, valor estimado del contrato y el tipo de contrato a celebrar, las normas aplicables estarán basadas en el Régimen de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes del Estatuto



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997 y demás normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio. Dando aplicación a lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en la Subsección 2, de la Sección 1 Modalidades de Selección, Artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes en materia de contratación estatal. En razón al monto establecido para el presente proceso de selección y el presupuesto de la entidad, se desarrollará por **LICITACION PUBLICA**, la modalidad por la cual se seleccionará la aseguradora con la cual se han de adquirir las pólizas requeridas por la Entidad.

EI PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El término estimado para la ejecución del objeto contractual es de 377 días, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre **EL CONTRATISTA** y **EL SUPERVISOR** designados.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 800.000.000)** incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, el impuesto al valor agregado IVA, y demás contribuciones Departamentales vigentes; las propuestas no podrán exceder el presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo.

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en éste pliego, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente; debe estar firmada por el proponente es decir por su representante legal, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado; de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, debe contener todos los anexos, estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano, deben estar acompañados de traducción simple.

El proponente debe entregar la propuesta en **original y copias**, en sobres separados, los tres sobres deben estar cerrados en forma inviolable y marcados con **ORIGINAL** o **COPIA** según corresponda y nombre del **OFERENTE**. La propuesta debe estar conformada por los documentos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y la propuesta como tal.

Adicional a lo descrito, los sobres deben marcarse de la siguiente manera:

CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN
SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 39 A No. 18 – 05 Piso 3 Bogotá D.C.
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA LP-CSC-01-2022

Tanto el original como las copias deberán estar foliados, cuando a ello hubiere lugar, sin importar su contenido o materia, en estricto orden consecutivo ascendente. Si la propuesta no está foliada, en el acto de cierre del presente proceso, el proponente o la persona que entrega la misma, en presencia de los asistentes debe efectuar el acto de foliación correspondiente.



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente, al igual que los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

La propuesta debe sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento y **deberá contener un índice**, indicando de manera correcta el número exacto del folio. Todos los anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.

Cuando un formulario anexo necesite apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: **"Ver Apéndice No. __"**, la Corporación Social de Cundinamarca analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Por la naturaleza del presente proceso de selección, No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático ni aquellas entregadas en lugar diferente al señalado, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y hora señaladas, en caso que sean enviadas por estos medios o extemporáneamente, serán devueltas sin abrirse y en las mismas condiciones en que se recibieron.

La entrega deberá hacerse de manera personal o por delegado, previa inscripción en la planilla de propuestas recibidas, condición con la cual se entiende entregada la propuesta. El número que identificará la propuesta corresponderá al número del orden de presentación de la misma.

Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto original. Igualmente en caso de que existan diferencias entre el texto impreso de la propuesta y el medio magnético de la misma se tomará en cuenta lo señalado en el texto impreso.

La Corporación Social de Cundinamarca no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

Los documentos deben presentarse en siguiente orden:

- Documentos jurídicos habilitantes
- Documentos de experiencia habilitantes
- Documentos técnicos habilitantes
- Documentos financieros habilitantes
- Documentos de la propuesta técnica
- Documentos de la propuesta económica
- Anexos

FECHA LÍMITE, DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca, ubicada en Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.

CRONOGRAMA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Unico Aviso	17 de mayo de 2022	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co Página WEB Entidad -
Publicación Aviso de Convocatoria	17 de mayo de 2022	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad -
Publicación Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	17 de mayo de 2022	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 17 de mayo al 01 de junio de 2022, hora 5:00 PM	contratacion@csc.gov.co Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Respuesta a observaciones y sugerencias a Proyecto de Pliego de Condiciones	03 de junio de 2022 a las 5:00 pm	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura al proceso de selección	03 de junio de 2022 a las 5:00 pm	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. SECOP I - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	03 de junio de 2022 a las 5:00 pm	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co
Inicio Plazo definitivo de la Licitación y presentación de propuesta técnica y económica	06 de junio de 2022	contratacion@csc.gov.co Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 14 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.	contratacion@csc.gov.co Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Audiencia de asignación de riesgos y precisión o alcance del Pliego de Condiciones	13 de junio de 2022 a las 11:00 a.m.	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Plazo máximo para la expedición de Adendas y respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	15 de junio de 2022 hasta las 5:00 p.m.	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de Licitación y Presentación de propuesta técnica y económica y audiencia de cierre para todos los interesados.	21 de junio de 2022 a las 11:00 a.m.	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	Del 21 y 22 de junio de 2022	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Publicación informe de evaluación y solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y /o aclaraciones	23 de junio de 2022	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Traslado del mismo para presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar requisitos habilitantes	Del 23 al 30 de junio de 2022 hasta las 5:00 p.m.	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Respuesta observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes e informe definitivo y publicación del informe de Evaluación actualizado acorde a las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del informe devaluación	30 de junio de 2022 a las 5:00 pm	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso Licitatorio	01 de julio de 2022 a las 10:00 a.m.	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	01 de julio de 2022 a las 11:00 a.m.	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co
Firma, perfeccionamiento del Contrato	01 de julio de 2022	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	01 de julio de 2022	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Expedición carta de cobertura	01 de julio de 2022	contratacion@csc.gov.co

- El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.
- La oferta se deberá presentar en la forma descrita en el pliego de condiciones.

CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señalada en el cronograma para el cierre se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

- Nombre del proponente
- Número de folios del original



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

- c. Compañía aseguradora que expidió la garantía de seriedad de la propuesta, numero, valor asegurado y vigencia de la misma.
- d. Valor de la oferta económica.
- e. Las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere, efectuadas en la forma prevista en el pliego de condiciones.
- f. Y las observaciones a que haya lugar.

El documento será suscrito por el Comité Evaluador y/o Asesor de la Entidad y por los proponentes que asistan de manera presencial o virtual según las indicaciones establecidas en el cronograma de proceso.

Las propuestas que se presenten después del día y hora señalado para el cierre. **NO SE RECIBIRÁN**, hora que se toma de la página <http://horalegal.inm.gov.co/>, que suministre el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, la que conforme al numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

Las propuestas deberán allegarse en medio físico Corporación Social de Cundinamarca en la Calle 39 A N. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

La Corporación Social de Cundinamarca se permite informar que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo citado por el Decreto 663 de 1993 el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, especificó en el artículo 39 lo siguiente:

“ARTICULO 39. PERSONAS NO AUTORIZADAS. *Queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas”.*

Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en los artículos 209 y 211 del presente Estatuto. Analizado el artículo antes referenciado, se puede concluir que las disposiciones previstas respecto al acceso de entidades extranjeras para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia, no tiene aplicación actual en el Territorio Nacional. Adicionalmente, el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, el cual entró en vigencia el 15 de julio de 2013 estableció lo siguiente:

TITULO VII. DE LA LIBERALIZACION COMERCIAL EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO 61. COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SEGUROS. *Modifícase el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual quedará así: Artículo 39. Personas no autorizadas. Salvo lo previsto en los párrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto.*

PARÁGRAFO 1o. *Las compañías de seguros del exterior podrán ofrecer en el territorio colombiano o a sus residentes, única y exclusivamente, seguros asociados al transporte marítimo internacional, la aviación comercial internacional y el lanzamiento y transporte espacial (incluyendo satélites), que amparen los riesgos vinculados a las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las*



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos, así como seguros que amparen mercancías en tránsito internacional. La Superintendencia Financiera de Colombia podrá establecer la obligatoriedad del registro de las compañías de seguros del exterior que pretendan ofrecer estos seguros en el territorio nacional o a sus residentes. Salvo lo previsto en el presente párrafo, las compañías de seguros del exterior no podrán ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus servicios en el territorio colombiano o a sus residentes.

PARÁGRAFO 2o. Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes: a) Los seguros relacionados con el sistema de seguridad social, tales como los seguros previsionales de invalidez y muerte, las rentas vitalicias o los seguros de riesgos profesionales; b) Los seguros obligatorios; c) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario debe demostrar previamente a la adquisición del respectivo seguro que cuenta con un seguro obligatorio o que se encuentra al día en sus obligaciones para con la seguridad social, y d) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con compañías de seguros del exterior”.

Por lo antes mencionado se confirma y concluye que: En la Actualidad en Colombia está prohibido adquirir seguros, cuando estos son ofrecidos por aseguradoras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia (Art. 39 Decreto 663 de 1993).

En virtud de lo establecido en el literal d del párrafo 2° del Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, las entidades del estado no podrán adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro. Por lo tanto los seguros que las entidades estatales contraten, deberán regirse por las normas previamente establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir deberán estar contratadas con Aseguradoras autorizadas por la SFC para tal efecto.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:
INVITACIÓN LIMITADA A MIPYMES: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar el proceso de selección a Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y actualmente es la suma de trescientos setenta y siete millones setenta y nueve mil pesos M/cte. (\$377.079.000).
2. Si la Entidad Estatal recibe solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Por lo tanto teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$125.000), es decir la suma de trescientos setenta y siete millones setenta y nueve mil pesos M/cte. (\$377.079.000) esta invitación NO es susceptible de ser limitada a Mipyme.



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo:

- a) **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
 - b) **CAPACIDAD FINANCIERA:** Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro Único de Proponentes.
 - c) **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna, a través de la rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
 - d) **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
 - e) **FACTORES DE PONDERACIÓN:** Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.
- Que cumpla con las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y todos los documentos del proceso se podrán consultar a partir de hoy, en la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C., Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3, previa solicitud, teniendo en cuenta el trabajo virtual implementado por el gobierno Nacional, igualmente serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co.

INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y los principios rectores que rigen la Contratación Estatal; para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y acudir a la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca, ubicada en Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.

El presente aviso de convocatoria pública será publicado en la página web de la Entidad www.csc.gov.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co.

Expedido en Bogotá D.C, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022..

IVONNE MARITZA TORRES CANO
Jefe Oficina Asesora de Contratación
Original Firmado

Elaboró: Jackeline Ortiz Galindo
Profesional Universitario



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co